



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
839/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente proceda a informar a este Cuerpo sobre las siguientes inquietudes planteadas en relación al Programa Ushuaia Recicla:


- a) soluciones concretas que hasta el día de la fecha se han logrado en base a los objetivos planteados con la implementación del citado Programa;
- b) detalle de las misiones que regulan su funcionamiento;
- c) detalle de los antecedentes y trabajos efectuados anteriormente por la coordinadora a cargo;
- d) informe de las acciones llevadas a cabo (en relación a lo sucedido y que fuera de conocimiento público), con respecto al procedimiento del reciclado en el área de Servicios Públicos;
- e) medidas administrativas que se tomaron al respecto;
- f) esquema administrativo y operativo (personal), con que cuenta en la actualidad;
- g) detalle del material, elementos de trabajo, y ropa que se le entrega al personal que realiza su trabajo diariamente.

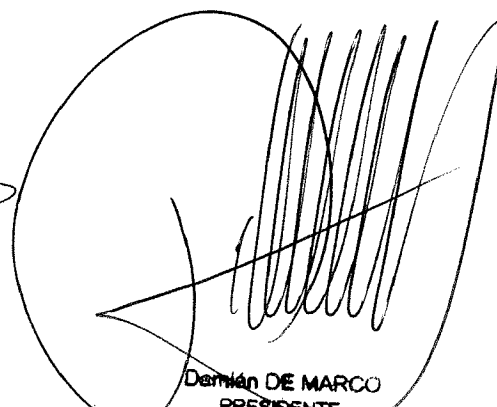
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 378/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31/10/2012

mi
9.


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA